

DISPOSICIÓN Nº 7 0 6 9

BUENOS AIRES, 2 6 JUN 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-006069-17-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

## CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora GRACIELA LILIANA VELAZQUEZ, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma CODAC S.R.L.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490 DEL 20 de agosto de 1992 y por el Decreto  $N^{\circ}$  101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**DISPONE:** 

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora GRACIELA LILIANA VELAZQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 13.907.840, Matrícula Provincial N° 18.456, como Co-Directora Técnica de la firma CODAC S.R.L., con

1



DISPOSICIÓN Nº 7 0 6 9

domicilio en la calle Génova Nº 4.045, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-006069-17-3

DISPOSICIÓN Nº

ew

7069

Or. ROBERTO Subadministrador Nacional